SOLICITUD CONTRACTUAL	**FECHA:** 29/09/2026
PARA: Luis Fernando Sanabria Martínez **Gerente – Ordenador del Gasto**	**DE: Edwin Giovani García Masmela** **Director De Planificación, Gestión Y Ejecución De Proyectos**

PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación)

Modalidad de selección

	Licitación Pública		Selección Abreviada		Mínima Cuantía		Concurso de Méritos	x	Contratación Directa		Tienda Virtual TVEC

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales a la Región Administrativa de Planeación Especial RAP-E Región Central, en especial al Eje de Gobernanza y Buen Gobierno, para apoyar la formulación estructuración, registro, actualización y seguimiento de los proyectos que conforman del banco de proyectos de Entidad

Valor: $24.000.000	**CDP No. 00 000225 del 18/09/2026**	**RUBRO: 2.3.2.02.02.009.05**	**PLAZO: 3 meses** **Sin exceder el 31/12/2026**

TRÁMITE CONTRACTUAL
(Debe diligenciar si se trata de una solicitud como modificación, adición, prorroga, suspensión, cesión, liquidación.)

CONTRATO No.	**Fecha de suscripción:**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA		**C.C o NIT:**
OBJETO:		

VALOR INICIAL: **$**	**ADICIONES:** **$**	**VALOR TOTAL:**	**VALOR PAGADO:** **$**

PLAZO:	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**

TIPO DE SOLICITUD
(marque con una X)

	ADICIÓN	**$**		**PRÓRROGA**	
	MODIFICACIÓN			**SUSPENSIÓN**	**Desde:** DD/MM/AA **Hasta:** DD/MM/AA

	CESIÓN	**Nombre del Cesionario:**	**Desde:**
	CAMBIO DE SUPERVISIÓN		**Desde:**
	TERMINACIÓN ANTICIPADA		**Desde:**
	LIQUIDACIÓN		
	CIERRE DE CONTRATO		**OTRO: ¿Cuál?**

Que la Región Central "*RAP-E*" es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico, conforme a la definición contenida en el artículo 11 y 17 de la Ley 1454 de 2011; artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 1.1.3 del Acuerdo 7 de 2019.

Que el objetivo de la Región Central es garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

Que la Región Central "*RAP-E*", tiene por funciones las siguientes:

1. Promover acciones que contribuyan a concretar el enfoque de desarrollo regional, considerando las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales y fomentando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los entes territoriales que la conforman.
2. Fomentar la identidad cultural regional, basada en los principios de respeto a la diversidad y la diferencia, no discriminación, convivencia pacífica y solución de conflictos a través del dialogo y la controversia democrática.
3. Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman y con los diferentes niveles de gobierno.
4. Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que la conforman y que conduzca al desarrollo integral sostenible.

5. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios subregionales a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
6. Promover la generación de capacidades institucionales para la gestión del desarrollo de las entidades territoriales que conforman la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
7. Promover la incorporación del enfoque regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Ordenamiento Departamental, los Planes de Desarrollo y en los diferentes instrumentos de planificación.
8. Participar en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales del componente ecológico y ambiental de la región.
9. Gestionar recursos de cofinanciación de los diferentes niveles de gobierno, de cooperación internacional y promover alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
10. Promover la adopción de mecanismos de integración y asociatividad contemplados en la ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
11. Ejecutar los proyectos de interés regional en ejercicio de las funciones propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociaciones que permita la normatividad vigente.
12. Contratar o convenir con la Nación o con cualquier entidad territorial o entidad estatal a través de los contratos o convenios o cualquier otro instrumento de planificación y la ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo regional y programas del Plan Nacional de Desarrollo.
13. Promover la constitución y fortalecimiento de las redes de ciudades como dinamizadoras del desarrollo regional, con visión incluyente hacia los diferentes grupos sociales y étnicas que la habitan.
14. Impulsar la investigación y la producción de conocimiento a nivel regional.
15. Las demás que señale la Constitución y la Ley, así como las competencias que deleguen los entes territoriales señaladas en el convenio interadministrativo para la creación de la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
16. Prestar el apoyo necesario para la presentación y desarrollo de proyectos a nivel subregional y a nivel de las áreas metropolitanas, con el fin de articular los procesos de planificación con los de las Regiones.

Que mediante el Acuerdo No. 07 del 2019 "*Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E*", se determinó la estructura interna de la Región Central RAP-E, así:

1. Junta Directiva
2. Gerencia

2.1 Despacho del Gerente

2.2 Oficina Asesora de Planeación Institucional

3. Dirección Administrativa y Financiera
4. Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos.

(…)

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.6.3 del Acuerdo No. 07 del 2019, la Dirección de Planificación, Gestión y ejecución de Proyectos tiene como propósito:

1. Adelantar los estudios y conceptos técnicos necesarios para reglamentar y declarar los Hechos Regionales que delimiten el ámbito de intervención de la Región Central RAP-E.
2. Promover acciones de articulación de la planeación entre las entidades Territoriales que conforman la Región Central RAP-E en el ámbito de su competencia.
3. Coordinar la elaboración de los estudios técnicos, financieros, económicos e institucionales orientados a apoyar los proyectos a desarrollar por parte de la Región Central RAP-E.
4. Coordinar la formulación, gestión, ejecución y evaluación de los proyectos de escala regional y misional, en concordancia con las políticas nacionales y regionales.
5. Diseñar, implementar y administrar el sistema de información de la Región Central para la toma de decisiones de desarrollo integral.
6. Ejecutar planes, programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo p de los planes departamentales y distritales de desarrollo que le sean delegados.
7. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios supralocales a las entidades territoriales y publicas que hagan o no parte del territorio que conforma la Región Central RAP-E.
8. Adelantar acciones para la generación de capacidades de gestión para el desarrollo del territorio de la Región Central RAP-E.
9. Formular las directrices que permitan la incorporación del componente Regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo y en los instrumentos de planificación que los desarrollen o complementen.
10. Apoyar y facilitar la participación en procesos de ordenamiento y planificación de desarrollo económico, social y de los recursos naturales en el ámbito regional.
11. Formular lineamientos técnicos que soporten la adopción de mecanismos de integración contemplados en la Ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
12. Fomentar la identidad cultural.
13. Impulsar la innovación.
14. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza y competencias de la dependencia.

En concordancia con lo anterior, y en el marco del Eje Temático de Gobernanza y Buen Gobierno, se creó el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la integración para el fomento de la identidad regional y la gestión del territorio en la Región Central”, cuyo propósito se orienta al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades asociadas a la RAP-E Región Central, a la promoción de la identidad regional y al fortalecimiento de los procesos de coordinación, articulación, participación y gestión institucional en asuntos de interés regional.

Dentro de este contexto, el proyecto establece como meta “Un (1) documento con lineamientos técnicos para fomentar espacios de participación en los que se promueva la identidad regional elaborado e implementado”, reconociendo que la generación de espacios de participación y diálogo entre los actores del territorio constituye un elemento fundamental para consolidar la integración regional, fortalecer la gobernanza y fomentar la identidad cultural regional, en concordancia con las funciones asignadas a la Entidad por la Ley 1454 de 2011 y el Acuerdo No. 07 de 2019.

El cumplimiento de esta meta requiere el desarrollo articulado de acciones de carácter técnico, metodológico, administrativo y de seguimiento, orientadas a la elaboración, validación e implementación del documento de lineamientos técnicos. Ello implica, entre otros aspectos, la identificación y caracterización de los espacios de participación existentes en el territorio, la definición de criterios y orientaciones metodológicas para su fortalecimiento, la articulación con las entidades asociadas y demás actores regionales, y el seguimiento a la implementación de los lineamientos.

Paralelamente, la ejecución del proyecto y de las demás iniciativas que conforman el Eje de Gobernanza y Buen Gobierno demanda una adecuada gestión del banco de proyectos de la Entidad, de manera que las iniciativas sean formuladas, estructuradas, registradas y actualizadas conforme a las metodologías y lineamientos aplicables, y que se realice el seguimiento permanente a su ejecución física, técnica y financiera. Lo anterior incluye la elaboración y actualización de planes de trabajo y cronogramas, la consolidación de información e indicadores, la generación de reportes y el apoyo en la identificación de riesgos, oportunidades de mejora y acciones correctivas que permitan garantizar el cumplimiento de los productos y resultados previstos para la vigencia 2026.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un profesional que apoye a la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos, en especial al Eje de Gobernanza y Buen Gobierno, en la formulación, estructuración, registro, actualización y seguimiento de los proyectos que conforman el banco de proyectos de la Entidad, así como en las acciones técnicas requeridas para la elaboración e implementación del documento de lineamientos técnicos para fomentar espacios de participación en los que se promueva la identidad regional. El profesional deberá, además, apoyar la articulación de las actividades técnicas con los componentes administrativos, financieros y contractuales requeridos para su adecuada ejecución, contribuyendo a que los recursos asignados sean ejecutados de manera planificada y que las actividades desarrolladas guarden correspondencia con los objetivos, metas e indicadores establecidos en el proyecto.

En consecuencia, las actividades a desarrollar por el contratista estarán encaminadas, entre otras, a apoyar la formulación, estructuración, registro y actualización de los proyectos del Eje de Gobernanza y Buen Gobierno en el banco de proyectos de la Entidad; realizar el seguimiento técnico y financiero de dichos proyectos; apoyar la elaboración y seguimiento de planes de trabajo y cronogramas; contribuir a la elaboración, validación e implementación del documento de lineamientos técnicos para fomentar espacios de participación que promuevan la identidad regional; apoyar la articulación con las entidades asociadas y demás actores del territorio; consolidar y analizar información e indicadores; apoyar la generación de reportes e informes de seguimiento; y contribuir a la identificación e implementación de acciones de mejora, de conformidad con las necesidades de la Dirección y con los productos y resultados previstos en el proyecto de inversión.

De esta manera, la contratación propuesta guarda una relación directa y necesaria con el cumplimiento de la meta del proyecto, en tanto el recurso humano requerido permitirá apoyar técnicamente la elaboración e implementación de los lineamientos para el fomento de espacios de participación e identidad regional, así como la adecuada gestión y seguimiento de los proyectos que conforman el banco de proyectos del Eje de Gobernanza y Buen Gobierno.

Así las cosas, de acuerdo con el perfil establecido en los estudios previos, se requiere de un profesional que acredite título profesional en Economía, Administración, Contaduría y afines, y experiencia profesional entre cuarenta y ocho (48) y sesenta (60) meses, correspondiente a la Categoría III – Nivel 3 de la escala salarial de la Entidad.

Consecuente con lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera de la RAP-E Región Central, mediante la certificación CIP-139-2026 expedida el veintiuno (21) de septiembre de 2026, de conformidad con el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, certificó que, revisada la planta de personal establecida mediante el Acuerdo Regional 007 de 2019, se estableció la inexistencia de personal de planta para desarrollar el objeto a contratar.

Por lo anterior, la RAP-E Región Central, teniendo en consideración el objeto, las actividades a desarrollar y la naturaleza de los servicios requeridos, considera viable la selección del contratista mediante la modalidad de contratación directa, para lo cual se verificarán los requisitos establecidos en la normativa vigente, el reglamento interno de contratación y las demás disposiciones aplicables a la Entidad.

Finalmente, se deja constancia de que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la RAP-E Región Central, y que su ejecución se encuentra asociada al proyecto de inversión “Fortalecimiento de la integración para el fomento de la identidad regional y la gestión del territorio en la Región Central”, contribuyendo directamente al cumplimiento de la meta programada para la vigencia 2026 en el marco del Eje de Gobernanza y Buen Gobierno.

ELABORÓ

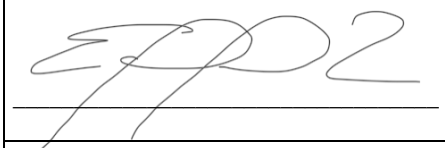

Nombre: Edwin Giovani García Masmela
Cargo: Director De Planificación, Gestión Y Ejecución De Proyectos